

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., abril siete de dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL, radicación: 63-001-31-05-003-2018-00347-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud aclaración auto. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la petición elevada en archivo 11 del expediente, se aclara auto del 23 de febrero del corriente año , en el sentido de indicar que el demandado es el señor IVAN ELIAS HOYOS RAMIREZ y no el señor William Alberto García, como erróneamente se había digitado en dicho auto

Por lo cual se dispone tener como dirección de notificación del demandado IVAN ELIAS HOYOS RAMIREZ, la siguiente dirección: calle 40 No. 21-10 Barrio Centro del Municipio de Calarcá Quindío

Para lo cual se dispone que la parte demandante elabore y envíe las citaciones a la demandada de conformidad con lo establecido en el literal A numeral 1 artículo 41 del CPT y SS en concordancia con el numeral 3 del artículo 291 del CGP, aplicable por analogía en virtud del artículo 145 del CPT y SS.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
Juez

Msv  
07-04-2022

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo**

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48cf1de46b3b6e797c6e075071a9d6c9c30801850507738dec2891ea977762d3**

Documento generado en 07/04/2022 05:16:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**